

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Informe y presentación de documentación concerniente a la comercialización turística del «Establecimiento Teide-Mar». Acuerdos o contratos con «Coral Hoteles» y sociedades del grupo, en su caso, y con agencias, touroporadores y terceros en general. Toma de decisiones y acuerdos. Votación.

Quinto.—Informe específico sobre la explotación del «Edificio Teide-Mar». Resultados y acuerdos al respecto. Votación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se deja constancia del derecho de información que los socios tienen conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, obteniendo y examinando, si lo desean, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de Auditores.

Puerto de la Cruz, 25 de octubre de 2007.—El Administrador, Francisco Javier Rodríguez Castro.—65.744.

FIAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

LA DEHESA DE JUDIEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordó, por unanimidad, aprobar el día 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación que se denominará «La Dehesa de Judiez, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de octubre de 2007.

Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006, que ha sido debidamente auditado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 1.454.344,32 euros, cuantía equivalente al valor contable de la unidad económica objeto de la escisión, y la entidad beneficiaria será constituida con un capital social inicial de 1.000.000 euros, destinándose los restantes 454.344,32 euros a reservas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad «Fiaga, Sociedad Anónima», unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José García-Inés Alonso.—65.480.

2.ª 29-10-2007

FIGUSA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de disolución-liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en reunión de 18 de junio de 2007, ha acordado

por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación.

Balance de disolución-liquidación	
	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	150.457,54
Deudores Diversos.....	23.999,45
Tesorería	17.547,34
Total activo	192.004,33
Pasivo:	
Socios Cuota de Liquidación	128.026,09
Acreedores a C/ Plazo	63.978,24
Total pasivo	192.004,33

Lo que se firma en aplicación del contenido del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 18 de junio de 2007.—Liquidador, Pedro Llamas Saavedra.—64.196.

FIEGE IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 15 de junio de 2007, Don Jens Fiege, en su calidad de representante de Fiege International Beteiligungs GmbH, Accionista Único de Fiege Iberia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, adoptó en el ejercicio de las competencias de la Junta General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas la siguiente decisión:

Reducir el capital social para compensar pérdidas en la cantidad de un millón treinta y cuatro mil noventa y cuatro euros (1.034.094,00 euros).

Dicha reducción se realizó mediante la amortización de ciento setenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve (172.349) acciones de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 83.334 al 255.682, ambos inclusive, quedando por tanto fijado el capital social en quinientos mil euros (500.000 euros).

Se hace constar, asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores a la presente decisión de reducción de capital social ya que la reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Gómez Galicia.—65.683.

FORBRASS, S. A.

Se comunica que esta Sociedad, ha acordado reducir el capital social, en la suma de 32.467,50 euros, mediante la amortización de 6.750 acciones, existentes en Autocartera, quedando fijado su capital en la suma de 147.907,50 euros.

Galdakao, 17 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Alcoba Berástegui.—64.734.

FRANKLIN MANUEL GAONA ABAD

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-750/2005 (ejecución 22/2006) de este Juzgado, seguidos a instan-

cia de Ricardo Agustín Espinosa Sotomayor, contra las demandadas Franklin Manuel Gaona Abad y «Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 9/10/2007, auto en el que se declara al demandado Franklin Manuel Gaona Abad, en situación de insolvencia por importe de 2.022,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—63.994.

FRUITS RIPOLLET, S. L. (Sociedad absorbente)

SEDIMA FRUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 19 de octubre de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por Fruits Ripollet, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Sedima Fruit, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de abril de 2007. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente sea la de 30 de abril de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La administración de Fruits Ripollet, Sociedad Limitada y Sedima Fruit, Sociedad Limitada, Luís Díaz Bedate, José Luís Díaz Fariñas.—65.044. 1.ª 29-10-2007

FUENTES DE MONDARIZ, S. A.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado día 3 de octubre de 2007, ha acordado la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, para que se celebre, en primera convocatoria, el próximo día 30 de noviembre de 2007, a las trece horas, en la calle María de Molina, 13, de Madrid, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Asamblea.
Segundo.—Informe del Sr. Presidente.

Tercero.—Aprobación en su caso de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 29 de junio

de 2007, así como en su caso de la propuesta de distribución del resultado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán delegar el voto o votar a distancia hasta las doce horas del 30 de noviembre de 2007 por correo al domicilio social, fax firmado al número 91.590.38.96 o electrónicamente (Macarena.Rosado@ie.edu) garantizando en el último caso su identidad mediante certificado reconocido emitido por la Fábrica de Moneda y Timbre.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretaría del Consejo de Administración, Macarena Rosado Corral.—64.664.

GALLEGA DE DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha diez de octubre del dos mil siete, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día veinte de diciembre de dos mil siete, a las diez horas, en el domicilio social polígono Piadela, sin número, Betanzos (A Coruña), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas y facultades para su formalización y elevación a público de dicho acuerdo.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas Consolidadas y facultades para su formalización y elevación a público de dicho acuerdo.

Tercero.—Inclusión de Tojeiro Alimentación, S. A., en Tributación Consolidada en el Impuesto de Sociedades con Gallega de Distribuidores de Alimentación, S. A. (GADISA), y su grupo fiscal.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Piadela, 10 de octubre de 2007.—El Consejo de Administración.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Tojeiro Díaz.—63.842.

GELTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Notaría de Don Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez, sita en Terrassa, Calle del Vall n.º 67, 2, el día 4 de diciembre de 2007, a las 10,45 horas, en primera convocatoria y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del mencionado ejercicio 2006.

Tercero.—Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Venta de las naves de la compañía: 1.—Actuaciones, 2.—Resolución de contratos de arrendamiento, 3.—Renegociación y cobro de deudas y 4.—Cancelación de avales y fianzas mercantiles.

Quinto.—Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Terrassa (Barcelona), 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Onandía Alsius.—64.138.

GOSLA CAPITAL, S. A.

Se acuerda por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de septiembre de 2007, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 504.000 euros por amortización de 350.000 acciones de la serie A de la sociedad, mediante la restitución a los socios de parte de las aportaciones por ellos realizadas, quedando fijado el capital en la cifra de 742.630 euros.

Del mismo modo, se acuerda reducir su capital social en la cantidad de 680.830 euros por disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 13,22 euros por acción, fijando el valor nominal de las acciones en 1,20 euros cada una de ellas. La reducción se realizará mediante restitución a los socios de parte de las aportaciones por ellos realizadas, quedando fijado el nuevo capital social en 61.800 euros.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Administrador único, Manuel Muñoz García.—64.677.

GRUFALER, SICAV, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 26 de octubre de 2007, en el BORME número 207, páginas 36941 y 36942, por error tipográfico en el pie de firma decía, Felipe Andrés Leira González, debe decir: Felipe Andrés Lería González.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Andrés Lería González.—65.684.

GRUPO IT DEUSTO, S. L.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de 27 de septiembre del 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, sociedad limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad sita en Bilbao, en la carretera de Bilbao Galdakano Kilómetro 6 (edificio Metroalde) primera planta a las Doce horas del próximo día 15 de noviembre con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social mediante la creación de un total de 3.184.920 nuevas participaciones sociales por un importe de 0,06 euros de valor nominal cada una, y 14.9602 euros de prima de asunción, lo que arroja un total de 191.095,20 euros de valor nominal, y de 47.647.040,184 euros de prima de asunción, siendo su contravalor la aportación no dineraria de 1.328.172 participaciones de la mercantil Tecnobit S.L. Lo anterior con exclusión del derecho de preferencia de los actuales socios a la asunción de las nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación del artículo quinto (capital social) de los Estatutos.

Tercero.—Modificación del artículo sexto (transmisión de las participaciones) de los Estatutos.

Cuarto.—Retribución del cargo de Administrador para el ejercicio 2007.

Quinto.—Dimisiones y nombramientos de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Se pone a disposición de los socios en el domicilio social los textos íntegros de las modificaciones de los artículos de los Estatutos propuestas, así como los informes de los Administradores en el que se describen con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de participaciones sociales que han de crearse, la cuantía del aumento de capital, según exige el art. 74-3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el Informe elaborado por el órgano de administración en el que se especifica el valor real de las participaciones de la sociedad, la justificación de la propuesta, la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, y la persona a quien, en su caso, han de atribuirse según exige el art. 76-b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y un Informe de análisis del valor de las sociedades de IT Deusto S.L. y Tecnobit S.L. elaborado por la firma independiente KPMG Asesores S.L.

Bilbao, 23 de octubre de 2007.—Vicesecretaria del Consejo de Administración.—Dña. Marta Llaverro Rodríguez-Porrero.—65.666.

GUCAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Emilio José Torrejón García contra Gucan, S.L. se ha dictado auto de quince de octubre de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Gucan, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 12.950,81 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid. 64.179.

HOMER, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOMENTO DE PLÁSTICOS

INDUSTRIALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de «Homer, S.L.» y el socio único de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.U.», celebradas el 30 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.U.», por «Homer, S.L.», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007, firmado por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo